# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 3<sup>3</sup>-2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 19 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE	N° 0022-2013/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

#### **VISTOS:**

- (i) El Informe N° 135-GAL/2013, de fecha 11 de julio, y modificado el 12 de agosto de 2013, mediante el cual la Gerencia de Asesoría Legal remitió los términos de referencia para la contratación del "servicio de consultoría para el rediseño del sistema de información que gestione los procedimientos administrativos sancionatorios y procesos judiciales del OSIPTEL".
- (ii) El Informe N° 698-LOG/2013 de fecha 28 de agosto de 2013, mediante el cual el Área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del "servicio de consultoría para el rediseño del sistema de información que gestione los procedimientos administrativos sancionatorios y procesos judiciales del OSIPTEL", en S/. 187,539.76 (Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Nueve con 76/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 2013401871 y el Certificado SIAF Nº 02129, aprobados el 06 y 09 de setiembre del 2013, respectivamente, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación en el presente ejercicio fiscal.
- (iv) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto Nº 048-GPP/2013 aprobado el 06 de septiembre de 2013, documento mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto autoriza el monto a programar en el ejercicio fiscal 2014 para cumplir con los compromisos derivados de la presente contratación.
- (v) El Informe N° 772-LOG/2013, de fecha 18 de setiembre de 2013, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

# **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del "servicio de consultoría para el rediseño del sistema de información que gestione los procedimientos administrativos sancionatorios y procesos judiciales del OSIPTEL", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, en el ID 106:





Presidencia del Consejo de Ministros

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección:

Que, en ese sentido se debe aprobar el expediente de contratación y designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la contratación del "servicio de consultoría" para el rediseño del sistema de información que gestione los procedimientos administrativos sancionatorios y procesos iudiciales del OSIPTEL":

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública. Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del "servicio de consultoría para el rediseño del sistema de información que gestione los procedimientos administrativos sancionatorios y procesos judiciales del OSIPTEL", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva Nº 022-2013/OSIPTEL - "servicio de consultoría para el rediseño del sistema de información que gestione los procedimientos administrativos sancionatorios y procesos judiciales del OSIPTEL".

### Miembros Titulares:

Jaime Alan Pacheco Ortíz, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones) Renzo Chiri Márquez, miembro titular. (Representante del Área Usuaria) Martin Manuel Guevara Seminario, miembro titular, (Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística.)

## Miembros Suplentes:

Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Jaime Alan Pacheco Ortíz. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones) Yvan Macedo Yberico, suplente de Renzo Chiri Márquez. (Representante del Área Usuaria) Vianne Loza Guerra, suplente de Martin Manuel Guevara Seminario. (Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística)

Registrese y comuniquese.

ÁNGEL CHÁNCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/apo